

nismo que se le agrega lo
OBJETO SOCIAL: "... na-
y hotelero, pudiendo ade-
es determinadas en el Ar-
o, tales como: alojamien-
as; transportación dedica-

mán Rueda
PARTAMENTO
OMPAÑIAS

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

CTO

LA COMPAÑIA
N S.A..

N S.A. se constituyó
da ante el Notario Vi-
Metropolitano de Qui-
15, fue aprobada por
mpañias, mediante
13

ropolitano de Quito,

10.000,00 Número
3\$ 1,00

compañia es: A) La
ológicos que inclu-
ias, entre estos de
ática,....

in Rueda
DICO

AR/40187/cc

casillero judicial para postero-
res notificaciones que le corres-
ponde. Dr. Manuel Amón Medi-
na. Secretario
Hay firma y sello
AC/2042289/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO OCASIO-
NAL DEL TRABAJO
DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: Presun-
tos herederos
JUICIO Nro. 20-1999
ACTOR: Vicente David Lopez Pa-
rra
DEMANDADO: PETROECUA-
DOR
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: 1800' 000.000,00 de
suces
DOMICILIO: Casillero Judicial
Nro. 1332 de los doctores Mario
Rojas, doctor Luis Sánchez y
doctor Rubén Castro.
PROVIDENCIA

SECRETARIO LEGAL: AB. LUIS AL-
BERTO OÑA, CASILLERO No. 792
DEMANDADO: FILANBANCO
S.A. en Liquidación representa-
do por la Abogada XIMENA
MONTENEGRO RIVAS, Liquida-
dora Temporal,
JUICIO No. 518-005 W.R. INS-
PECCION DEL VEHICULO mar-
ca THOMAS, Chasis No.
1798Y0B26X1169125 25902
modelo MVP-EF, año 1998, con
motor CUMMIS de 210 H.P. No.
45710311, turbo alimentado, eje
delantero de 13.200 libras y pos-
terior de 23.000 libras de dual;
transmisión de 5 marchas ade-
lante y una atrás, llantas 11R x
22.5 y emergencia; Carrocería
de fabricación nacional para 40
pásajeros con asientos reclina-
bles, con equipo de video, radio
y baño., A FIN DE VERIFICAR
LOS HECHOS RELATADOS
CITACIÓN A: FILANBANCO S.A.
en Liquidación representado por
la Abogada XIMENA MONTENE-
GRO RIVAS, Liquidadora Tem-
poral,

para lo solicitado y de acuerdo
al juramento rendido, CÍTESE al
demandado FILANBANCO S.A.
en Liquidación representado por
la Abogada XIMENA MONTENE-
GRO RIVAS, Liquidadora Tem-
poral, con el auto de calificación
y esta providencia, conforme a
lo dispuesto en el Art. 86 del Có-
digo de Procedimiento Civil, en
uno de los periódicos de amplia
circulación de los que se editan
en esta ciudad, mediante tres
publicaciones. Agréguese a los
autos la documentación acompa-
ñada. Tómese en cuenta el ca-
sillero judicial señalados por los
peticionarios y la autorización
dada a sus abogados defensores.
Notifíquese.- F) Dra. María Ele-
na Chávez, Juez.
Lo que comunico a usted para los
fines legales consiguientes. Pre-
viéndole al demandado de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para sus futu-
ras notificaciones. Certifico,
Lcdo. Jorge Mier Burbano. SE-
CRETARIO JUZGADO 23 DE LO
CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS JUN. 2006

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION
LA COMPAÑIA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL
SENAPRO S.A. EN COMPAÑIA LIMITADA SEGURIDAD
NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.
Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD NACIONAL
Y PROFESIONAL SENAPRO S.A., se transformó en una compañía
limitada SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.
LTDA., y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada an-
te el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24
de junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Com-
pañias mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3297 de 11 AGO. 2005

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACION: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscrip-
ción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.
3. CAPITAL: El capital social es de US\$ 800,00 (Ochocientos dóla-
res de los Estados Unidos de América), está dividido en 800 partici-
paciones de US\$ 1,00 cada una.
4. OBJETO: La prestación de servicios de prevención del delito, vi-
gilancia y seguridad, a favor de personas naturales y jurídicas, ins-
talaciones y bienes.....
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: El gobierno
de la compañía corresponde a la Junta General de Socios y su ad-
ministración al Gerente General y al Presidente. El representante le-
gal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 AGO. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL
INICIADO: 14 DE JUNIO DEL
2001

OBJETO: FACCION DE INVEN-
TARIOS DE LOS BIENES DE JO-
SE FELIX CACARIN CONDE
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
Quito, 14 de Junio del 2001. Las
09h30.- VISTOS: Por cumplido
por lo dispuesto en providencia
anterior y en virtud del sorteo de
Ley que antecede. En lo principal,
la petición que antecede es
clara, precisa y reúne los demás
requisitos legales, por lo que se
la acepta a trámite Especial, con-
templado en el Art. 640 del Có-
digo de Procedimiento Civil. De
la documentación que adjunta
se conoce que en la parroquia de
Yaruquí, Cantón Quito el señor
JOSE FELIX CACARIN CONDE,
ha dejado de existir. En conse-
cuencia, se declara procedente,
la apertura de la sucesión in-
testada del mencionado causante y
se dispone proceder a la facción
de inventario y avalúo de los bie-
nes del extinto, con la interven-
ción de perito o peritos que en
definitiva resultaren nombrados.
Con el contenido de la deman-
da, cítese a JOSE RAFAEL, MA-
RIA VICTORIA, ROSA MARIA,
LEOPOLDO LEONIDAS, JOSE
ALEJO Y SEGUNDO MANUEL
CACARIN CONDE en la direc-
ción que se indica mediante co-
misión librada al señor Teniente
Político de la parroquia Yaruquí,
a quien se le remitirá suficiente
despacho. Cuéntese con el señor
Procurador de Sucesiones de Pi-
chincha, quien será citado en su
despacho. A los herederos y pre-
suntos desconocidos del causan-
te, de conformidad a lo previsto
en el Art. 86 ibidem se les cita-
rá por la prensa en uno de los
periódicos de mayor circulación
de esta ciudad, publicación que
servirá como aviso de apertura
de la sucesión intestada. Tómese
en cuenta el casillero judicial
señalado por el actor para sus
notificaciones. NOTIFIQUESE.-
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 09 de Mayo del 2003, las
10h08.- Previamente notifiqué-
se a los herederos presuntos y
desconocidos de MARIA DEL
ROSARIO GUARGRILLA CORO
mediante una sola publicación
en uno de los diarios de mayor
circulación de esta ciudad, de
conformidad a lo previsto en el
Art. 87 del Código de Procedi-
miento Civil. NOTIFIQUESE.-
F) DR. IVAN CEVALLOS ZAM-
BRANO, JUEZ DECIMO SEGUN-
DO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, previéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para sus futu-
ras notificaciones que le corres-
ponda. Quito, 15 de Julio del
2005. Certifico.
Lcdo. Fernando Naranjo Factos.
Secretario
Hay firma y sello
AC/2042306/tf

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
PARA LOS FINES LEGALES PER-
TINENTES SE HACE CONOCER

la escritura de
referido en la
término de tres
se.

JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DE
QUITO, 25 de
15h01.- VISTOS

critura presentada
al proceso. Lo
técnicos es clara,
los requisitos de
se la admite a trámite.
Para el efecto
de los señores Ag-
Pichincha. Agréguese
so la documentación
hada y temporal-
mencional. Notifí-
JUZGADO DECIMO
DE LO CIVIL DE
QUITO, 05 de
15h41.- Agréguese
escrito presentado
licitado por la auto-
se por la prensa
demanda. Auto
esta providencia
publicaciones
en uno de los
yor circulación
Quito y colóquese
mas visibles de
cial, conforme al
863 del Código
se.-
JUZGADO DECIMO
DE LO CIVIL DE
QUITO, 16 de
16h46.- Para el
lo previsto en el
Art. 862 del Có-
brase perito al
va, quien tomará
cargo el día
nio del año en
horas, quien
en el término de
fiquese.- Lo que
ted para los fines
niéndole de la ob-
ñalar domicilio
del perimetro
dad de Quito
res notificaciones.
Lcdo. Fabián
SECRETARIO DE
RO DE LO CIVIL DE
AC/2042316/tf

JUZGADO
DE LO CIVIL DE
CITACIÓN JUDICIAL
NORA: MIRYAN
SERO SOLIS
ACTOR: JUAN
TILLO SALAS
DEMANDADO:
SUELO ROSERO
CUANTIA: INDE-
TRAMITE: VER-
JUICIO Nro. 99-
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUN-
VIL DE PICHINCHA
de Abril del 2002
VISTOS.- Agréguese
el escrito presen-
nacimiento de la
sa en virtud del
do. En lo principal,
que antecede es
ta y reúne los
de Ley, por lo
trámite Especial
demanda y esta
gase conocer a
ra los fines de Ley
ramento rendido
lo previsto en el
digo de Procedi-
dispone citarle a

AR/40186/cc

CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en
Diario La Hora, edición judicial, el día viernes 19 de Agosto
del 2005

Este certificado puede hacer uso, como a bien tenga.

Quito, 15 de junio del 2006

Atentamente,



Lcda. Andrea Troya

La Hora